

## SECRETARIA DE ENERGIA

### **AVISO mediante el cual se informa de la publicación del Estatuto Orgánico de Litio para México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SENER.- Secretaría de Energía.- Litio para México.

PABLO DANIEL TADDEI ARRIOLA, Director General de Litio para México, con fundamento en lo descrito por los artículos 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 13, fracción VII, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Litio para México, y en cumplimiento del Acuerdo: CA-009/2022 emitido por el Consejo de Administración del organismo en su segunda sesión ordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2022, por el que se aprobó y se expidió el Estatuto Orgánico de Litio para México, tengo a bien publicar:

#### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LITIO PARA MÉXICO**

Se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el hipervínculo electrónico para consulta del Estatuto Orgánico de Litio para México, que podrá consultarse en las ligas electrónicas referidas en el presente aviso.

Denominación del documento: Estatuto Orgánico de Litio para México.

Emisor: Litio para México.

Fecha de expedición: 19 de diciembre de 2022, por el Consejo de Administración mediante Acuerdo: CA-009/2022.

Medio de Consulta: El documento se encuentra publicado para su difusión y consulta en internet, en las siguientes ligas:

[www.dof.gob.mx/2023/SENER/EOLitioMx.pdf](http://www.dof.gob.mx/2023/SENER/EOLitioMx.pdf)

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809134/EOLitioMx.pdf>

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.- Director General de Litio para México, **Pablo Daniel Taddei Arriola**.- Rúbrica.

(R.- 533739)

### **AVISO General por el que se da a conocer el domicilio del Organismo Público Descentralizado denominado Litio para México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SENER.- Secretaría de Energía.- Litio para México.

PABLO DANIEL TADDEI ARRIOLA, Director General de Litio para México, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con fundamento en los artículos 1o. párrafo tercero, 3o. fracción I y 45 de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal; 22, fracciones I y II y 59 fracciones I, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3, fracción XIV, 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8 fracción II y 13 fracción IX del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Litio para México y, del Estatuto Orgánico del organismo público descentralizado denominado Litio para México, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO LITIO PARA MÉXICO**

**ÚNICO.** Se comunica a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Empresas Productivas del Estado, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos estatales, y municipales, autoridades, organismos autónomos y, al público en general, que el domicilio del organismo público descentralizado denominado Litio para México se encuentra ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Número 890, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México.

Por lo anterior, todas las notificaciones, correspondencia, diligencias, citaciones y demás asuntos competencia del organismo público descentralizado denominado Litio para México deberán realizarse en el domicilio antes señalado.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2023.- Director General de Litio para México, **Pablo Daniel Taddei Arriola**.- Rúbrica.

(R.- 533736)